

QUILLOTA, 30 de Enero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: JUNTA DE VECINOS HERMANO BONIFACIO 3 ETA

RUT : [REDACTED]

la suma de: \$ **1.391.753** (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS SEGUN D.A 365 DEL 15.01.2013, NO TIENE RENDICIONES PENDIENTES.

Según Documento (s) :

OP:911-30/01/2013 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
11405	[2013:16519][30/01/2013] (Decreto Pago 2013:312)PAGO : APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	41.753	
21524 01 004 002	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (DIDECO)	1.350.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		1.350.000
11103 04 387	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (DIDECO)		41.753
Totales \$		1.391.753	1.391.753

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
31 ENE. 2013
DESPACHADO HORA 13:25

DIRECCIÓN CONTROL DE
I. Municipalidad de Quillota
31 ENE. 2013
RECIBIDO HORA 11:20

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

V.B. OFICINA FINANZAS
Leonardo Diaz Wilson
Control

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. Municipalidad de Quillota
DIRECTOR SUBROGANTE
David Ramirez Farias (S)
DIRECTOR DIDECO
Luis Catedral Olivares (S)
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Fernando Valdivia Neira